

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
CORPORACION ABORIGINA "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A.
TUDUESA".-
CANTONIA: US \$ 1.500.000.

DEL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini

COPIA _____ GUAYAQUIL, DE _____ DEL 2000

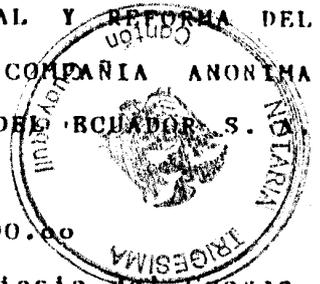
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

6-11-00

0000000000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
"TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.
TUDECSA", S.A.



CUANTIA: US \$ 1,600.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de noviembre del año dos mil, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparecen por sus propios derechos el señor CARLOS ABSALON PARRA JIMENEZ, casado, ejecutivo, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de la compañía "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A. TUDECSA", conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se adjunta a la presente en una foja útil como documento habilitante además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en esta ciudad de Guayaquil el veintiuno de octubre del año dos mil, cuya copia del Acta debidamente certificada se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese

[Handwritten signature]

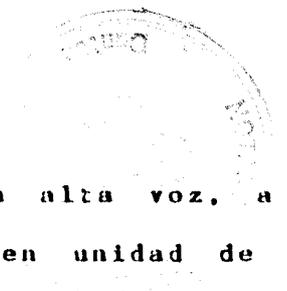
insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, que se estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **CARLOS ABSALON PARRA JIMENEZ**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente General de la compañía **"TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A. TUDECSA"**, conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente como documento habilitante, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintiuno de octubre del año dos mil, cuya copia del acta, debidamente certificada, se adjunta a la presente para los efectos legales del caso. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

A).- La compañía **"TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A. TUDECSA"** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vicenzini, el veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero del mismo año, con un capital autorizado de veinte millones de sucres y con un capital suscrito y pagado de diez millones, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **(B).-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida el cinco de mayo del dos mil, acordó por unanimidad transformar las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por así disponerlo

la Resolución número cero cero ocho, del veinticuatro de abril del dos mil, emitida por la Superintendencia de Compañías, por

el proceso de dolarización que decretó el Gobierno Nacional, por lo que el actual capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, C).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida en la ciudad de Guayaquil el veintiuno de octubre del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado a la cantidad de cuatro mil dólares y el suscrito en la cantidad de un mil seiscientos dólares, mediante la emisión de un mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo que este nuevo capital queda elevado suma de dos mil dólares, las mismas que fueron suscritas íntegramente y pagadas en su totalidad, en numerario, por los accionistas PIEDAD MOREIRA de RODRIGUEZ, YOLANDA MOREIRA de MORALÉS, JOSE MOREIRA VEGA, ALFREDO MOREIRA VEGA y EDUARDO MOREIRA VEGA, en proporción al porcentaje que actualmente poseen y además resolvió la Junta, reformar el Estatuto Social en su cláusula sexta, que trata del capital autorizado y suscrito, todo lo cual se encuentra detallado en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se ha hecho mención. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el señor CARLOS PARRA JIMENEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "TUROS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A. TUDECSA" declara bajo juramento lo siguiente: A).- Que queda aumentado el capital autorizado de su representada, a la cantidad de CUATRO MIL DOLARES y el suscrito en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, con lo que este nuevo capital es de DOS MIL DOLARES, mediante la

emisión de un mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento fue suscrito y pagado en su totalidad en numerario por los accionistas PIEDAD MOREIRA de RODRIGUEZ, YOLANDA MOREIRA de MORALES, JOSE MOREIRA VEGA, ALFREDO MOREIRA VEGA y EDUARDO MOREIRA VEGA, a prorrata de las acciones que actualmente poseen, mediante la entrega de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES que se depositó en la caja de la compañía, para que a su vez sea remitido a la cuenta corriente de la misma; y, B).- Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en la cláusula sexta que trata del capital autorizado y suscrito, al tenor de lo expresado y constante en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de octubre del dos mil, la cual se agrega a la presente escritura para los fines de Ley. Se deja constancia que los accionistas que suscriben y pagan las nuevas acciones por el presente aumento, son de nacionalidad ecuatoriana. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (firmado) Abogado José Lafnez Torres, Registro número siete mil cuatrocientos setenta y dos".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A. TUDECSA".- Leída esta escritura



de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Car

f) **SR. CARLOS ABSALON PARRA JIMENEZ**
p. "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A.
TUDECSA".
C. C. No. 0900658162
R.U.C. No. 0991477454001

000000005

Guayaquil, abril 12 de 1999

SEÑOR
CARLOS ABSALON PARRA JIMENEZ,
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía " TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. TUDECSA ", en su sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegirlo en el cargo de:

G E R E N T E G E N E R A L

de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente Ejecutivo .

Reemplaza usted al señor Pedro Polit Huerta , quien ha presentado su renuncia , habiendose inscrito su nombramiento el 11 de febrero de 1.999.

La Compañía " TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. TUDECSA " , se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab: Piero Aycart Vicenzini, el 22 de enero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 03 de febrero del mismo año.

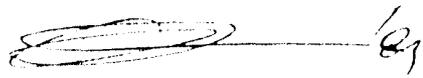
En mi calidad de Presidente de la Junta, en la que se efectuó su elección, le comunico del particular para que inscriba su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

ATENTAMENTE


SR. QUIRINO MOREIRA VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON:

En esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. TUDECSA ", que se me ha conferido.- Guayaquil, abril 12 de 1999. Nacionalidad: ecuatoriana. Dirección: ciudadela Valdivia Bloque 10, departamento No. 33


CARLOS ABSALON PARRA JIMENEZ
C.C. 09-00658162

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2/397 y Registro Mercantil No.
6.046 y Repertorio No. 8.299

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Abril de 1.999



[Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8.408 del Registro Mercantil de 1.999

Guayaquil, 20 de Abril de 1.999

[Signature]
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



000000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A. TUDECSA"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil; a las diez horas, en el local social de la compañía "TUBOS Y DUCTOS EL ECUADOR S. A. TUDECSA", ubicado en las calles Avenida Elías Muñoz Vicuña y Cosme Renella, Edificio Concreto Roca, se reunieron las siguientes personas: UNO.-) señora **PIEDAD MOREIRA VEGA** de **RODRIGUEZ**, propietaria de ochenta acciones; DOS.-) señora **YOLANDA MOREIRA VEGA** de **MORALES**, propietaria de ochenta acciones; TRES.-) señor **JOSE VICENTE MOREIRA VEGA**, propietario de ochenta acciones; CUATRO.-) señor **ALFREDO QUIRINO MOREIRA VEGA**, propietario de ochenta acciones; y, CINCO.-) señores **EDUARDO MOREIRA VEGA**, propietario de ochenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el señor **QUIRINO MOREIRA VERA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor ingeniero **CARLOS PARRA JIMENEZ**, quien a petición del Presidente constata el quórum y forma la lista de asistentes constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Acto seguido y en vista de que los accionistas se pronuncian en forma unánime, en el sentido de instalarse en Junta sin que medie el requisito de convocatoria previa, en razón de haberse aprobado previamente el Orden del Día, con lo que se cumple lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se instala la Sesión por mandato de la Presidencia y se dispone que se dé lectura al Orden del Día previamente aprobado, el mismo que es del tenor siguiente: **ORDEN DEL DIA** .-

(UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; y, (DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA. Seguidamente solicita la palabra el accionista señor **JOSE MOREIRA VEGA**, quien expresa a la Sala que el Superintendente de Compañías con fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ha emitido una resolución para que las compañías anónimas aumenten su capital social, la cual se encuentra en plena vigencia, ya que la misma fue publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del dieciseis de septiembre de mil novecientos

80
80
80
80
80
400

Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil

000000007



nueve y que por lo tanto es imprescindible realizar dicho aumento que va en beneficio de la compañía, ya que el capital social actual no está de acuerdo con la realidad financiera del país, y por lo tanto los accionistas deberán pronunciarse sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capitales resuelto por la Superintendencia de Compañías. Manifiesta además que el aumento del capital autorizado de la compañía debe incrementarse a CUATRO MIL DOLARES y el suscrito a DOS MIL DOLARES y que el aumento de los UN MIL SEISCIENTOS DOLARES del capital suscrito se pague en numerario y a prorrata del porcentaje de acciones que los socios actualmente poseen, todo lo cual lo eleva a moción. Apoya la moción la accionista PIEDAD MOREIRA de RODRIGUEZ y sometida a votación es aprobada por unanimidad, resolviendo la Junta Universal de Accionistas de "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A. TUDECSA", aprobar el aumento de capital autorizado a la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el del capital suscrito a la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de un mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que estas se paguen en su totalidad y en numerario a prorrata de las acciones que los socios actualmente poseen. A continuación el Presidente de la Junta interroga a los presentes si están dispuestos a suscribir las un mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, representativas del aumento del capital suscrito aprobado. Solicitan la palabra en su orden los accionistas PIEDAD MOREIRA VEGA de RODRIGUEZ, YOLANDA MOREIRA VEGA de MORALES, ALFREDO MOREIRA VEGA, JOSE MOREIRA VEGA y EDUARDO MOREIRA VEGA y manifiestan que están dispuestos a suscribir las nuevas acciones a emitirse por el aumento del capital acordado y pagarlas en la forma preestablecida, en el porcentaje que actualmente poseen, esto es el veinte por ciento por cada uno de ellos, suscribiendo la cantidad de trescientas veinte acciones, entregando en ese instante a la caja de la compañía, la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES por cada uno de los accionistas, lo que da un total de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el nuevo capital autorizado queda fijado en la cantidad CUATRO MIL DOLARES y el suscrito y pagado en la suma de DOS MIL DOLARES, con lo que queda resuelto el primer punto del Orden del Día. Seguidamente se pasa a conocer el

Vertical stamp or signature on the left margin.



000000008

segundo último punto del Orden del Día que es la Reforma del Estatuto Social. El Presidente concede la palabra al accionista señor ALFREDO MOREIRA VEGA y este manifiesta que consecuentemente con el aumento de capital, tanto el autorizado como el suscrito, se debe reformar el Estatuto de la compañía en lo que respecta a la cláusula sexta que trata de estos puntos, y presenta un proyecto de Reforma Estatutaria, para que sea considerado por la Junta General y que sea aprobado si todos están de acuerdo, el mismo que es del tenor siguiente: **PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S. A. TUDECSA"**. Se reforma la cláusula sexta del estatuto de la compañía, la misma que dirá en lo sucesivo lo siguiente: **"SEXTA.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES. El capital suscrito de la sociedad es de DOS MIL DOLARES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive". Una vez dado lectura íntegra al citado proyecto de Reforma Estatutaria, el Secretario de la Junta a pedido del Presidente pide a los presentes que se pronuncien sobre el mismo y habiéndose escuchado las opiniones y criterios de los accionistas, se lo somete a votación aprobándose por unanimidad, resolviendo la Junta reformar de la manera que se ha mencionado, la cláusula sexta del Estatuto. Finalmente se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía señor **CARLOS PARRA JIMENEZ**, para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto mencionado, así como para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su perfeccionamiento y legalización. Por no haber más que tratar se concede un receso para la redacción y puesta en limpio de la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad una vez reinstalada la Junta, la que culmina a las doce horas, firmando para constancia el Presidente, los Accionistas y el Gerente General-Secretario que certifica.- f) Quirino Moreira Vera, Presidente; f) José Moreira Vega, accionista; f) Piedad Moreira de Rodríguez, Accionista; f) Ing. Alfredo Moreira Vega, accionista; f) Yolanda Moreira de Morales, accionista; f) Eduardo Moreira Vega, accionista; f) Carlos Parra Jiménez, Gerente General-Secretario.

000000009

CERTIFICO:



Que la presente copia es igual a su original, a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, veintiuno de octubre del dos mil.

**SR. CARLOS PARRA JIMENEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

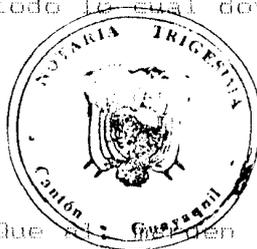
Asesoría del Canciller
Ministerio de Asuntos Exteriores
Ecuador

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000010

Está conforme a su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA ANONIMA "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. TUDECSA" la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil.- De todo lo cual doy fe.-



Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que he tomado nota en la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA ANONIMA "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. TUDECSA", otorgado ante mí el seis de Noviembre del dos mil, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución # 01-G-IJ-0004706, dictada por OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, de fecha quince de Mayo del dos mil uno, mediante la cual se aprueba por la presente resolución, cuyos testimonios anteceden, Guayaquil, uno de Junio del dos mil uno.-

Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. TUDECSA", otorgada ante mí. el 22 de Enero del 1999, y en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0004706, dictada por OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, de fecha quince de Mayo del dos mil uno, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, uno de Junio del dos mil uno.-

Dr. Piero Tycart Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo Número 2386 de Marzo 31 de 1978: DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 2 ejemplares es exacta al documento que se exhibe.

03 AGO. 2001

Guayaquil,

Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

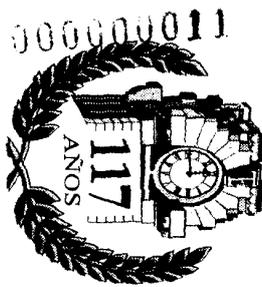
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. TUDECSA.

Se comunica al público que la compañía **TUBOS Y DUCTOS DEL ECUADOR S.A. TUDECSA**, aumentó su capital suscrito por **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de noviembre del 2000; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías; mediante Resolución No. 01-G-IJ-0004706 el 15 de mayo del 2001.

El capital suscrito actual es **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **DOS MIL** acciones de **UN DOLAR**, cada una de ellas. Y el capital autorizado es de **\$4,000.00**.

Guayaquil, 15 de mayo del 2001

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

LUNES

Precio al público en todo el País

US \$0,20

www.telegrafo.com.ec

• Edición No. 42.441

Guayaquil, lunes 4 de junio del 2001

2 secciones • 20 páginas



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

00000012

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IA-0004706, dictada el 15 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado Aumento de Capital Suplemento y Refinanciamiento del Estatuto de la Compañía Tubos y Ladrillos del Ecuador S.A. Industria de fojas 72063 a 72077 número 016764 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22356 del Perceptorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 5 de Julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 5 de Julio del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, 5 de Julio del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 14,82